



EXP-UNC: 0054225/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**VISTO:**

El proyecto de Programa de Formación Continua para Graduados, presentado por los Consejeros de Graduados por Lenguas a fs. 1-2,

**Y CONSIDERANDO:**

Las reglamentaciones vigentes,

Los motivos esgrimidos por los consejeros acerca de la necesidad de crear un Programa de Formación Continua para Graduados,

Las modificaciones realizadas al proyecto (Fs. 10 a 12), aprobadas por el Despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto a fs. 7,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°. Aprobar el Programa de Formación Continua para Graduados, el cual obra en anexo y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°. Comuníquese, y dése forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

294

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**Programa de Formación Continua de Graduados**  
**Facultad de Lenguas**  
**Universidad Nacional de Córdoba**

**1. Objetivos**

1. Ofrecer un espacio de formación continua para graduados de nuestra facultad, con actividades que estén a su alcance en cuanto al tiempo y el costo.
2. Ofrecer un espacio para articular las propuestas de formación que no se enmarcan dentro de la Secretaría de Posgrado, y establecer un marco para el diseño y selección de actividades de formación para graduados de la Facultad de Lenguas.
3. Brindar a los graduados la posibilidad de actualizar sus conocimientos, habilidades y herramientas de trabajo, como así también de reflexionar sobre la práctica profesional y académica de su especialidad.
4. Promover el desarrollo y el fortalecimiento de vínculos entre graduados de nuestra facultad a fin de fomentar el trabajo en conjunto y mejorar la vida profesional.
5. Establecer vínculos con el Campus Virtual de la Facultad de Lenguas (de reciente creación) para la implementación de instancias de capacitación a distancia, con el propósito de que un gran número de graduados que no residen en la ciudad de Córdoba puedan acceder a las propuestas que se implementen con esta modalidad.

**II. Del área responsable.**

El Programa de Formación Continua de Graduados quedará bajo la responsabilidad de la Oficina de Graduados o quien eventual u ocasionalmente asumiera sus obligaciones.

**III. Actividades**

**a) Tipo.** Las actividades de formación para graduados que se enmarquen dentro del presente programa consistirán en conferencias, seminarios, talleres, cursos, debates y cualquier otro tipo de actividad de formación o desarrollo profesional, de encuentro y debate sobre distintas problemáticas o aspectos de la realidad profesional, de difusión o información sobre diversos aspectos que hacen a la vida profesional o académica del egresado, de desarrollo para la Oficina y el claustro de egresados.



**b) Contenidos.** Las actividades deberán cumplir con lo siguiente:

- enfocarse en contenidos que actualicen, amplíen y profundicen los dictados en las carreras de grado;
- ser desarrolladas por personas con formación académica y trayectoria en el campo profesional;
- ser de utilidad para el desarrollo profesional-laboral-académico del graduado.

**c) Ejes de formación.** Las actividades de formación que se dicten en el marco de este programa podrán estar orientadas a las áreas estratégicas y a las líneas específicas de investigación y desarrollo que establezca la Facultad de Lenguas en sus planes estratégicos o en su planificación académico-científica. Asimismo, las actividades de formación podrán centrarse en los ejes principales de la formación académica de grado, entre los cuales se enumeran los más importantes:

- Lengua y lingüística
- Cultura e interculturalidad
- Literatura
- Didáctica de las lenguas (materna y extranjeras)
- Traducción y tecnología
- Otras temáticas de relevancia para la actividad profesional

**d) Evaluación.** Las actividades podrán incluir o no una evaluación. En caso de incluirla, el resultado deberá constar en el certificado correspondiente.

**e) Modalidad.** Las actividades podrán ser presenciales o a distancia. Las actividades presenciales se realizarán en el seno de la Facultad de Lenguas, a menos que la naturaleza de la actividad o la falta de espacios en los edificios de la Facultad requieran que la actividad se realice en otro lado. Las actividades a distancia se realizarán por medio de videoconferencia, utilizando el software que el personal del Campus Virtual determine más conveniente para cada caso. Para las actividades de mayor demanda se priorizará la modalidad a distancia, a fin de propiciar la participación de la mayor cantidad posible de graduados.

**e) Frecuencia.** En el marco del presente programa deberán dictarse un mínimo de 4 a 8 actividades por año, las cuales abordarán, siempre que sea posible, los cuatro ejes de formación.

**V. Movilidad internacional.** Debido a que la mayoría de las ofertas de movilidad está orientada a estudiantes de grado y posgrado, la OG podrá gestionar, en coordinación con la Universidad Nacional de Córdoba por medio de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, ofertas de movilidad para graduados de las



carreras de grado de la Facultad de Lenguas, a través de las cuales se promocionen instancias que enriquezcan la formación profesional.

**VI. Destinatarios.** Las actividades enmarcadas en este programa tendrán como principales destinatarios a los graduados y alumnos avanzados de nuestra facultad.

**VII. Certificación y reconocimiento académico.** Tanto los participantes como los organizadores/disertantes de las actividades recibirán un certificado en el que, además de todos los datos pertinentes, constará que la actividad se dictó en el marco de este programa de formación. Dicho certificado podrá constituir antecedente académico en la Facultad de Lenguas.